

**(RECONOCER Y APROBAR COMO PARQUE ECOLÓGICO MUNICIPAL "VISTAS DEL SOCAVÓN", EL CUAL CUENTA CON UNA EXTENSIÓN 1.5 HECTÁREAS EQUIVALENTES A 2.13 MANZANAS, UBICADO EN LA COMUNIDAD LAS MOJARRAS, MUNICIPIO DE EL JICARAL, DEPARTAMENTO DE LEÓN)**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°. 12-2020**, Aprobada el 12 Febrero de 2020

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 193 de 20 de Octubre de 2020

**GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES (MARENA)**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°. 12-2020**

La Ministra del Ambiente y de los Recursos Naturales en uso de las facultades que le otorga la Ley No. 290 Ley de Organización, Competencia y Procedimiento del Poder Ejecutivo.

### **CONSIDERANDO**

#### **I**

Que es deber del Estado y particularmente del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA), apoyar e integrar a los ciudadanos y pobladores en la gestión ambiental, a fin de proteger y conservar los Recursos Naturales existentes en el territorio nacional.

#### **II**

El Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA), de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 del Decreto 01-2007 Reglamento de Áreas Protegidas de Nicaragua. A través de las delegaciones territoriales podrá apoyar técnicamente a los gobiernos municipales que soliciten dicho apoyo, en los procesos de declaración, protección, gestión y desarrollo de los Parques Ecológicos Municipales.

#### **III**

Que se ha cumplido con los criterios y procedimientos administrativos aprobados por el MARENA para el reconocimiento de los Parques Ecológicos Municipales, según consta en el expediente que para tales efectos se lleva y administra en la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, particularmente la Dirección Específica de Biodiversidad, del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA). Todo de conformidad a las disposiciones establecidas en el manual de criterios técnicos para declarar Parques Ecológicos Municipales.

#### IV

Que la Alcaldía Municipal del Poder Ciudadano en el Municipio de El Jicaral, departamento de León, certifican y declaran Parque Ecológico Municipal "**Vistas del Socavón**", ubicado en la comunidad, Las Mojarras, municipio de El Jicaral, departamento de León, bajo la ordenanza municipal No. 01-2020, del día once de febrero del año dos mil veinte.

#### V

Que el sitio denominado Vistas del Socavón constituye un área de gran valor ecosistémico para el departamento de León, en vistas que posee características bióticas necesarias para la continuidad del nicho ecológico entre las especies de fauna y el ecosistema que existe en esta área, destacando este sitio como centro de recreación, además de poseer un cuerpo de agua de todo tiempo denominado Río Viejo.

#### POR TANTO:

En uso de las facultades que le confiere el artículo 60 de la Constitución Política de Nicaragua, el artículo 28 de la Ley No. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimiento del Poder Ejecutivo, artículo 17 de la Ley No. 217, Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales y artículo 24 del Decreto 01-2007, Reglamento Áreas Protegidas de Nicaragua.

#### RESUELVE:

**PRIMERO:** Reconocer y Aprobar como Parque Ecológico Municipal "**Vistas del Socavón**", el cual cuenta con una extensión 1.5 hectáreas equivalentes a 2.13 manzanas, ubicado en la comunidad Las Mojarras, municipio de El Jicaral, departamento de León, por ser un sitio de importancia ecológica, gran valor por sus recursos hídricos y servicios medioambientales, ecosistémicos y recreativos, declarado por la Alcaldía Municipal de El Jicaral, bajo la ordenanza municipal No. 01-2020, del día once de febrero del año dos mil veinte.

**SEGUNDO:** La presente Resolución Ministerial entrará en vigencia a partir de publicación en la Gaceta Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de febrero dos mil veinte. ( f)  
**Fanny Sumaya Castillo Lara. Ministra. Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales. MARENA.**